



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20 SET. 2024 Hs. 11:47
Numero:	003 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
JEREZ, Daniela Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N° 75 / 24
LETRA: FORJA-CAE

Ushuaia, 20 de Septiembre de 2024.-

Sra. PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑOZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado al Boletín de asuntos ingresados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para colocar una red de contención o sistema de protección sobre el perímetro del Playón deportivo ubicado entre las calles Constitución Fueguina, Independencia y Pasaje Juan José Larrouyet, conforme los fundamentos que a continuación expongo, en cumplimiento de lo normado por el artículo 94 de nuestro Reglamento interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

FUNDAMENTOS

Se han acercado a nuestro espacio vecinos del Barrio Bahía Golondrina, quienes nos expresan su reclamo por la situación que les toca vivir en la convivencia diaria con el Playón deportivo ubicado entre las calles Constitución Fueguina, Independencia y Pasaje Juan José Larrouyet.

Nos relatan que es habitual que sufran daños en los vehículos estacionados en el sector, como también en los techos, cercos y vidrios de sus propiedades en ocasión de los partidos de fútbol y básquet que allí realizan, como también en las prácticas deportivas que convocan allí a jóvenes del barrio.

Verificamos que el Playón cuenta con un cerramiento perimetral en adecuadas condiciones de mantenimiento, pero no cuenta con protección que cubra el espacio en columna vertical, provocando la situación que los vecinos describen, que afecta sus automóviles y hogares.

Es importante que el municipio distribuya herramientas que faciliten la práctica deportiva y la posibilidad de que esta se efectúe en los barrios en convivencia armónica con los vecinos y vecinas que allí residen y circulan. En este sentido, nuestra Carta Orgánica sostiene como obligaciones relevantes del municipio el fomento de las actividades que colaboren a la cohesión social y la realización de aquellas obras necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida y la seguridad de la comunidad.

La práctica deportiva, la recreación, las condiciones adecuadas de seguridad y el acceso a los servicios públicos adecuados constituyen derechos exigibles para nuestros ciudadanos, según establece el artículo 27 del citado cuerpo normativo.

A su turno el artículo 48 de nuestra Carta Magna municipal reza: *"El Municipio desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano y rural en forma integral. Inciso 7: garantizar mediante la generación de infraestructura el acceso y uso libre y gratuito a los espacios verdes y públicos como puntos de reunión y encuentro de las y los vecinos para la libre expresión de sus manifestaciones culturales, educativas, deportivas, artísticas, políticas, entre otras, conservando el orden público y la convivencia pacífica"*.

A mayor abundamiento el artículo 77 establece que *"el Municipio acondiciona, utiliza, recupera y crea espacios físicos destinados a la práctica deportiva"*, colocando en sus competencias la facilitación de espacios de práctica y su correspondiente aprovisionamiento y mantenimiento.


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

Entendemos además que la petición efectuada por los vecinos se encuadra en el derecho fundamental a participar de la vida y actualidad de su comunidad, previsto en los artículos 27 y 28 de la COM, por lo que corresponde girar esta Resolución solicitando la intervención del Ejecutivo municipal para hacer cesar estos actos que perturban la convivencia barrial.

ANALÍA ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

